



Lima, 20 de enero de 2026

OFICIO N° 001-2026-FNPP

Señor

JORGE ISAAC VILLANUEVA BARDALES

Presidente del Comité Intersectorial para el

Fortalecimiento de la Identidad Nacional

Ministerio de Defensa

Presente.-

ASUNTO: **REMISIÓN DE ARCHIVOS OFICIALES PARA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32251 Y SUSCRIPCIÓN DE ACTA DE ENTREGA.**

REF.: OFICIO N° 00001-2026-MINDEF/VPD-DIGEDOC-DIGDOC-COIFIN

De nuestra mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al documento de la referencia, expresar nuestro agradecimiento por la convocatoria a las sesiones de trabajo conducentes a la reglamentación de la Ley N° 32251. Como ciudadanos comprometidos con el legado histórico de nuestra Nación, recibimos esta invitación con el más profundo sentido de responsabilidad patriótica. En ese sentido, y conforme a lo acordado en dicha sesión, hacemos entrega formal de los archivos definitivos de los símbolos y emblemas del Perú, los cuales han sido objeto de un riguroso proceso de investigación, restauración y estandarización desarrollado por nuestra iniciativa.

Nuestra iniciativa, el "Proyecto Símbolos Patrios", hoy impulsada a través de la Fundación Nacional por el Perú, ha mantenido un compromiso inquebrantable con este proceso desde su gestación. No solo hemos sido observadores, sino actores técnicos fundamentales. Por ello, con el fin de dejar constancia clara y transparente de nuestra colaboración desinteresada, detallamos los hitos que fundamentan nuestra participación:

- Investigación y restauración:** Desde el 2019, nuestra iniciativa realizó la investigación histórica y la restauración gráfica de los símbolos y emblemas del Perú, subsanando décadas de distorsiones visuales. Este trabajo técnico fue remitido por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas mediante el Oficio N° 105 CCFFAA/OPII de fecha 12 de abril de 2021, constituyéndose en el pilar de la investigación, estandarización y base técnica para la actual Ley N° 32251.
- Impulso legislativo:** Fuimos los autores y promotores de la propuesta normativa original, presentada al Congreso de la República por el Colegio Profesional de Relacionistas Públicos del Perú mediante el Oficio N° 0024-2021-CPRPP-CN (24 de mayo de 2021), la cual sirvió como base técnica y jurídica del proyecto de Ley N° 5836 y de la actual Ley N° 32251.
- Aporte musical e histórico:** Para la fase de reglamentación, nuestra iniciativa no solo realizó las transcripciones digitales de las partituras oficiales de Claudio Rebagliati (entregadas al MINDEF mediante Derecho de Petición el 6 de mayo de 2024), sino que cubrió el financiamiento de la producción de la grabación oficial del Himno Nacional y la Marcha de Banderas en el Gran Teatro Nacional realizada en marzo de 2025 (Carta 002-



2025-FNPP presentada al MINDEF), asegurando que el Estado cuente con archivos de audio y video de la más alta fidelidad técnica para la difusión del Himno Nacional.

4. **Identidad Visual del Estado:** Hemos presentado a la Secretaría de Comunicación Social de la PCM la propuesta de identidad visual unificada para las entidades del Poder Ejecutivo (Derecho de Petición de fecha 5 de abril de 2024), la cual es parte integrante del proceso de reglamentación actual.

Deseamos enfatizar que todo este despliegue técnico, profesional y financiero ha sido realizado con absoluta buena fe y sin costo alguno para el Estado. Nuestro único interés ha sido, y sigue siendo, dotar al Perú de símbolos y emblemas que unan a todos los ciudadanos bajo un estándar de respeto y excelencia para fortalecer la identidad nacional.

En ese sentido, y continuando con nuestra voluntad de coadyuvar a la culminación de este proceso de reglamentación, remitimos adjunto a la presente los archivos de diseño oficializados por la Ley N° 32251, los cuales incluyen archivos de diseño AI/PDF, audios WAV, videos MP4 y partituras PDF de todos los símbolos y emblemas, así como los archivos finales de audio, video y partituras producidos con nuestro apoyo.

Para formalizar esta entrega con la transparencia debida, adjuntamos un **Acta de Entrega y Recepción**, la cual solicitamos sea suscrita por usted en su calidad de presidente del Comité, dándonos la conformidad de la recepción de dichos activos digitales. Asimismo, informamos que nuestra iniciativa, en su afán de servicio público, pondrá estos archivos a libre disposición de la ciudadanía a través del portal www.simbolospatrios.pe, garantizando que el patrimonio de la nación sea accesible para todos los peruanos como bienes de dominio público.

Quedamos a su entera disposición para las coordinaciones finales y para la firma de cualquier documento adicional que asegure que los símbolos y emblemas del Perú sean bienes de dominio público en favor del fortalecimiento de la identidad nacional.

Con sentimientos de especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Carlos Tenicela Ninamango
Presidente - Fundación Nacional por el Perú



ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN ARCHIVOS DIGITALES OFICIALES DE LOS SÍMBOLOS Y EMBLEMAS DEL PERÚ

En la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de enero de 2026, el Sr. Jorge Isaac Villanueva Bardales, Presidente del **Comité Intersectorial para el Fortalecimiento de la Identidad Nacional** del Ministerio de Defensa y el **Mg. Carlos Tenicela Ninamango**, presidente de la **Fundación Nacional por el Perú**, suscriben la presente acta, con las consideraciones siguientes:

PRIMERO: PRIMERO: ANTECEDENTES Y SUSTENTO TÉCNICO

La iniciativa "Proyecto Símbolos Patrios", hoy canalizada a través de la Fundación Nacional por el Perú, ha desarrollado íntegramente la investigación, restauración y estandarización de los símbolos y emblemas del Perú. Este trabajo remitido al **Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (Oficio N° 105 CCFFAA/OPII, 12-04-21)** y sirvió de base para el proyecto de ley presentado por el **Colegio Profesional de Relacionistas Públicos (Oficio N° 0024-2021-CPRPP-CN, 24-05-21)** los cuales sirvieron como base técnica y jurídica del proyecto de Ley N° 5836 y de la actual Ley N° 32251.

Asimismo, la Fundación elaboró la transcripción de las **partituras oficiales** y financió la **producción fonográfica** del Himno Nacional y la marcha de banderas en el Gran Teatro Nacional (marzo 2025). Se deja constancia de que estos activos fueron producidos por la Fundación sin costo para el Estado, con el fin de dotar al Comité de las matrices originales y versiones editables necesarias para su oficialización e inclusión definitiva en el Reglamento de la Ley N° 32251.

SEGUNDO: OBJETO DE LA ENTREGA

La Fundación entrega formalmente los archivos definitivos en su condición de entidad gestora y fuente técnica de los mismos:

VECTORES DE LOS SIMBOLOS Y EMBLEMAS DE PERÚ (PDF - EDITABLE EN AI)

N.º	NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMAÑO
1	01 - ESCUDO NACIONAL - VECTOR.PDF	981 KB
2	02 - BANDERA NACIONAL - VECTOR.PDF	191 KB
3	03 - PABELLÓN NACIONAL - VECTOR.PDF	536 KB
4	04 - BANDERA DE GUERRA - VECTOR.PDF	552 KB
5	05 - GRAN SELLO DEL ESTADO - VECTOR.PDF	1007 KB
6	06 - ESCUDO DE ARMAS - VECTOR.PDF	1 MB
7	07 - BANDA PRESIDENCIAL - VECTOR.PDF	1,2 MB
8	08 - ESTANDARTE NACIONAL - VECTOR.PDF	264 KB
9	09 - ESCARAPELA NACIONAL - VECTOR.PDF	197 KB
10	09 - ESCUDO NACIONAL - BN - VECTOR.PDF	1000 KB
11	10 - ESCUDO DE ARMAS - BN - VECTOR.PDF	1017 KB
12	10 - GRAN SELLO DEL ESTADO - BN - VECTOR.PDF	1020 KB



IMÁGENES DE LOS SIMBOLOS Y EMBLEMAS DE PERÚ (PNG – SIN FONDO)

N.º	NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMAÑO
1	01 - ESCUDO NACIONAL - VECTOR.PNG	645 KB
2	02 - BANDERA NACIONAL - VECTOR.PNG	18 KB
3	03 - PABELLÓN NACIONAL - VECTOR.PNG	169 KB
4	04 - BANDERA DE GUERRA - VECTOR.PNG	223 KB
5	05 - GRAN SELLO DEL ESTADO - VECTOR.PNG	704 KB
6	06 - ESCUDO DE ARMAS - VECTOR.PNG	894 KB
7	07 - BANDA PRESIDENCIAL - VECTOR.PNG	220 KB
8	08 - ESTANDARTE NACIONAL CON BANDERA DE GUERRA - VECTOR.PNG	276 KB
9	09 - ESTANDARTE NACIONAL CON BANDERA NACIONAL - VECTOR.PNG	102 KB
10	10 - ESTANDARTE NACIONAL CON BANDERA DE GUERRA - VECTOR.PNG	245 KB

VIDEOS DEL HIMNO NACIONAL Y MARCHA DE BANDERAS - CON CRÉDITOS (MP4)

N.º	NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMAÑO
1	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN HISTÓRICA DE 1821 (LEY 32251 - 2025).mp4	154,5 MB
2	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN OFICIAL PARA BANDA (LEY 32251 - 2025).mp4	166,7 MB
3	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN OFICIAL PARA ORQUESTA Y CANTO (LEY 32251 - 2025).mp4	160,8 MB
4	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN OFICIAL PARA PIANO Y CANTO (LEY 32251 - 2025).mp4	164,4 MB
5	MARCHA DE BANDERAS - VERSIÓN OFICIAL (LEY 32251 - 2025).mp4	108,4 MB

AUDIOS DEL HIMNO NACIONAL Y MARCHA DE BANDERAS – MASTERIZADOS (WAV)

N.º	NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMAÑO
1	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN HISTÓRICA DE 1821 (LEY 32251 - 2025).WAV	27,8 MB
2	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN OFICIAL PARA BANDA (LEY 32251 - 2025).WAV	29,8 MB
3	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN OFICIAL PARA ORQUESTA Y CANTO (LEY 32251 - 2025).WAV	28,6 MB
4	HIMNO NACIONAL DEL PERÚ - VERSIÓN OFICIAL PARA PIANO Y CANTO (LEY 32251 - 2025).WAV	30,8 MB
5	MARCHA DE BANDERAS - VERSIÓN OFICIAL (LEY 32251 - 2025).WAV	17,7 MB

PARTITURAS DEL HIMNO NACIONAL Y MARCHA DE BANDERAS CON CRÉDITOS (PDF)

N.º	NOMBRE DEL ARCHIVO	TAMAÑO
1	PARTITURA OFICIAL - HIMNO NACIONAL PARA BANDA (LEY 32251 - 2025).PDF	998 KB
2	PARTITURA OFICIAL - HIMNO NACIONAL PARA ORQUESTA Y CANTO (LEY 32251 - 2025).PDF	1,4 MB
3	PARTITURA OFICIAL - HIMNO NACIONAL PARA PIANO Y CANTO (LEY 32251 - 2025).PDF	753 KB
4	PARTITURA OFICIAL - MARCHA DE BANDERAS PARA BANDA (LEY 32251 - 2025).PDF	758 KB



La entrega de los archivos (Diseño AI/PDF, Audios WAV, Videos MP4 y Partituras PDF) se realiza mediante un enlace de descarga de Google Drive, el cual se adjunta al presente documento. La suscripción de esta acta por parte del Comité constituye la confirmación de la recepción y acceso a dichos archivos.

Link de acceso: <https://drive.google.com>

CUARTO: DOMINIO PÚBLICO Y ACCESO CIUDADANO

La Fundación Nacional por el Perú declara que los derechos de propiedad intelectual de los archivos entregados han sido cedidos al Estado Peruano a título gratuito, por sus autores y/o realizadores. Asimismo, con el fin de fortalecer la identidad nacional, la Fundación pondrá estos mismos archivos a disposición de la población en el portal www.simbolospatrios.pe para su libre descarga y acceso.

QUINTO: INTANGIBILIDAD

Conforme a lo establecido en la Ley N° 32251, los archivos de diseño, símbolos, emblemas y partituras remitidos en este acto tienen carácter de oficiales e intangibles, por lo que no se deben realizar modificaciones de sus características gráficas, musicales o estructurales, siendo su uso obligatorio para asegurar la unidad de la identidad nacional. Asimismo, deberá respetarse el derecho moral de los autores, restauradores y etc., específicamente en lo referente al derecho de paternidad.

SEXTO: CONFORMIDAD

El presidente del Comité Intersectorial manifiesta su conformidad con la recepción de los archivos detallados, los cuales serán integrados en el Reglamento de la Ley N° 32251 para asegurar la intangibilidad y unidad de criterio en el uso de los Símbolos y Emblemas del Perú.

En señal de conformidad, las partes suscriben la presente acta.

**POR LA FUNDACIÓN NACIONAL POR EL
PERÚ**

Carlos Tenicela Ninamango

Presidente

**POR EL COIFIN - MINISTERIO DE
DEFENSA**

Jorge Isaac Villanueva Bardales

Presidente del Comité Intersectorial